

# **ANÁLISIS DEL SECTOR**

# PROCESO DE INVITACION PUBLICA IP-FC-03-2022

MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE CUCUTA PUERTO SANTANDER Y VILLA DEL ROSARIO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER











## **ANALISIS DEL SECTOR**

MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE CUCUTA PUERTO SANTANDER Y VILLA DEL ROSARIO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (CODIGO BPIN 2021004540241).

La EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S, Conforme al Decreto Departamental 001691 del 21 de diciembre de 2021 fue designada como ejecutora del Proyecto MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE CUCUTA PUERTO SANTANDER Y VILLA DEL ROSARIO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, con el Código BPIN 2021004540241, por lo cual se procede a realizar el ANÁLISIS DEL SECTOR para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de INVITACION PUBLICA, que tendrá por objeto Proyecto MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE CUCUTA PUERTO SANTANDER Y VILLA DEL ROSARIO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (CODIGO BPIN 2021004540241)".

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento *Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02*, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

Conforme a la designación como ejecutora del Proyecto MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE CUCUTA PUERTO SANTANDER Y VILLA DEL ROSARIO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, con el Código BPIN 2021004540241 mediante Decreto Departamental No. 001691 del 21 de diciembre de 2021 a la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S, ésta deberá, entre otras, adelantar la contratación para la EJECUCION DE LA OBRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE CUCUTA PUERTO SANTANDER Y VILLA DEL ROSARIO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER liderando el proceso de contratación pública, su interventoría y todo lo demás que garantice la correcta ejecución y entrega de las obras de infraestructura pública, tales como la pavimentación de vías y las demás requeridas, para poder garantizar la correcta transitabilidad y mejoramiento de la calidad de vida de los norte santandereanos.



CANAL TELEFÓNICO Gerencia: 310-2214908











Los APU son basados en los análisis del sector y los precios de la base de datos de insumos, mano de obra y maquinaria validados con la gobernación de Norte de Santander, y de los estudios y diseños entregados.

Por tal motivo, se hace necesario en estos momentos que la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S inicie un proceso de contratación para la EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE CUCUTA PUERTO SANTANDER Y VILLA DEL ROSARIO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

A continuación, se menciona la clasificación de las Naciones Unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72141000	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTAS Y
72141000	CARRETERAS
72141100	SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y
72141100	PAVIMENTACION DE INSFRAESTRUCTURA
72141500	SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS
72152700	SERVICIO DE PREPARACION E INSTALACION DE
72152700	CONCRETO

### 1. ASPECTOS GENERALES

Que, la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO SAS Conforme al Decreto departamental No. 001691 de fecha de 21 de diciembre de 2021 fue designada como ejecutora del Proyecto MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE CUCUTA PUERTO SANTANDER Y VILLA DEL ROSARIO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, con el Código BPIN 2021004540241", con el objeto de mejorar las de vías terciarias, para los habitantes de los municipios Cúcuta, Puerto Santander y Villa del Rosario.

Que, en el proyecto "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE CUCUTA PUERTO SANTANDER Y VILLA DEL ROSARIO DEPARTAMENTO NORTE DE



CANAL TELEFÓNICO Gerencia: 310-2214908



www.eicefarodelcatatumbo.gov.co





Edificio Centro de Negocios

Oficinas 206-208-210



SANTANDER, con Código BPIN2021004540241", se apuntó a lo dispuesto en El Plan de Desarrollo 2020 - 2023 "Más oportunidades para todos" Gobernación Norte de Santander, a través de los programas y los proyectos estratégicos previstos en él, dicho instrumento de política centró su acción en el Eje Estratégico 5 Infraestructura, reconociendo la relevancia para un Norte de Santander con "Más oportunidades para todos", a través a través del desarrollo de la infraestructura vial, mediante los programas 5,1,2 Intervenciones viales generadoras de más oportunidades de desarrollo para las subregiones de Norte de Santander cuya meta es de 765 km de la red Vial de Tercer Orden del Departamento con mejoramiento y mantenimiento (incluye combos viales); con la finalidad de lograr un Departamento más productivo, competitivo, equitativo y seguro para todos los Norte Santandereanos.

Que, la designación de la empresa como ejecutora del proyecto conlleva a que la entidad deba ejecutar, con todas las condiciones técnicas, urbanísticas, arquitectónicas y de obra, aplicando la estrategia de GERENCIA INTEGRAL SOCIO AMBIENTAL DE PROYECTOS, la ejecución del referido proyecto.

Que, la Junta Directiva de esta Empresa aprobó la estrategia de GERENCIA INTEGRAL SOCIO AMBIENTAL DE PROYECTOS, como una estrategia articuladora de los componentes técnicos, financieros, administrativos, jurídicos, sociales y ambientales en el desarrollo de un proyecto de infraestructura, como mecanismo de coherencia normativa, de eficiencia y eficacia de los fines con los que se desarrolla el territorio.

Que, a través las actividades descritas en la Ficha de la Metodología General Ajustada MGA, se proyecta satisfacer la necesidad:

Actualmente la población rural de los municipios de Cúcuta, Puerto Santander y Villa del Rosario tienen gran dificultad para el desplazamiento por vía terrestre, debido a que las vías se encuentran en mal estado y con deficiente mantenimiento, algunas de las vías presentan deterioro de la superficie de rodadura, esta situación genera aumento de los tiempos de viaje y baja comercialización de productos agrícolas, lo que tiene como efecto el bajo desarrollo regional socio-económico de la zona. El proyecto beneficia directamente a una comunidad productora de frutas, verduras, carne de res, cerdo, pesca además de productos cerámicos; de ellos circulan la mayor cantidad de productos agrícolas de la región. El intercambio comercial de productos agrícolas dentro de los municipios de Cúcuta, Villa del Rosario y Puerto Santander se ve afectado



CANAL TELEFÓNICO Gerencia: 310-2214908

www.eicefarodelcatatumbo.gov.co

**CANAL VIRTUAL** 







por la dificultad y los altos costos del transporte, con la ejecución de este proyecto, el impacto regional principal será de orden comercial y social; los municipios beneficiados cuentan con tierras propicias para el desarrollo de actividades agrícolas y ganaderas, el estado de las vías actualmente se encuentra en condiciones de abandono.

Las vías terciarias en el Municipio de villa del Rosario cuentan con una longitud de 9,10 Km. de las cuales el 46% (4,20 km) se encuentra en mal o regular estado.

Las vías terciarias en el Municipio de Puerto Santander cuenta con una longitud de 16,50 Km. de las cuales el 90,60% (14,95 km) se encuentra en mal o regular estado.

Las vías terciarias en el Municipio de Cúcuta cuentan con una longitud de 373,3 Km. de las cuales el 91% (340 km) se encuentra en mal o regular estado.
359,15 Km de vía terciaria en mal o regular estado.

Que, la empresa tiene la necesidad de ejecutar la referida obra a través de las personas (naturales y jurídicas) por medio de invitación pública.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario que la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO celebre un contrato con **UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA**, **PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE CUCUTA PUERTO SANTANDER Y VILLA DEL ROSARIO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, de acuerdo con las condiciones, especificaciones, características, georreferenciación y demás elementos técnicos descritos en el proyecto con Código BPIN *2021004540241*.

#### 2. VARIABLE A UTILIZAR

#### 2.1 económico.

CANAL PRESENCIAL

Oficinas 206-208-210

Edificio Centro de Negocios

Avenida 5 #13-82

Quinta Avenida

El DANE1 calcula el PIB2 en Colombia, como una medida del valor agregado que se genera en la economía en un año, y lo calcula a través de dos metodologías. La primera, es agregando la oferta de bienes y servicios que se genera en la economía y la segunda, como se gastan los recursos asociados con la producción de bienes y servicios de esa economía.



CANAL TELEFÓNICO Gerencia: 310-2214908









En la primera metodología observamos toda la información de la estructura productiva del país para poder definir como el sector agropecuario, sector manufacturero, el sector de servicios y el sector público, generaron bienes y servicios que tiene un valor al año en la economía, se agregan, se ajustan por exportaciones, se incluye negativamente las importaciones y los impuestos, obteniéndose el resultado del PIB.

El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económica para analizar sus desempeños o aportes al crecimiento económico del país.

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

- 1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
- 2. Explotación de minas y canteras.
- Industrias manufactureras.
- 4. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
- Construcción.
- 6. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
- 7. Información y comunicaciones.
- 8. Actividades financieras y de seguros.
- Actividades inmobiliarias.
- 10. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
- 11. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
- 12. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.



CANAL PRESENCIAL Avenida 5 #13-82

Oficinas 206-208-210

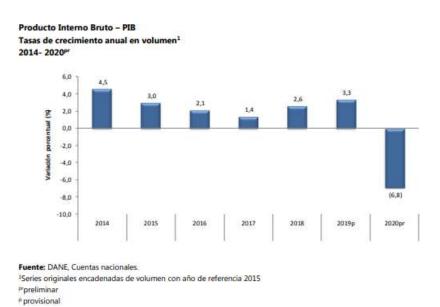
Edificio Centro de Negocios Quinta Avenida

Gerencia: 310-2214908



Por lo anterior, el DANE define el PIB como: "la representación del resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes."

A continuación, en la ilustración 1 mostramos el Producto Interno Bruto de Colombia y su decrecimiento de 6,8% para el año 2020. En aspectos generales, para el año 2019 el Producto Interno Bruto crece 3,3%, en su serie original, respecto al año 2018, mientras que para el año 2020 el Producto Interno Bruto decrece 6,8% con respecto al año 2019. Ilustración 1: PIB de Colombia, Tasas de Crecimiento 2014 -2020.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 15,1% (contribuye -3,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Explotación de minas y canteras decrece 15,7% (contribuye -1,0 punto porcentual) a la variación anual).



CANAL TELEFÓNICO

Gerencia: 310-2214908



www.eicefarodelcatatumbo.gov.co







En la tabla 1 a continuación, notamos el crecimiento anual en volumen por actividad económica para los años 2019 -2020, donde se destaca la disminución, de la construcción con un -27,7%, la explotación de minas y canteras con un -15,7%, junto con el comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con una disminución del -15,1%, y por último, las actividades artísticas, de entretenimientos y recreación, y otras actividades de servicios, con una disminución -11,7%.

2019" - 2020" Año total

Actividad econômica	Serie original Tasa de crecimiento anual (%)		Serie original contribución* al valor agregado
	2019*- 2018	20207 - 20157	2020** - 2019*
Agricultura, ganaderia, cara, elivicultura y pesca	2.3	2.6	0.2
Explictación de minas y canteras	1.7	-15.7	-1,0
Industries menufactureres	1.2	-2.7	-0.9)
Suministro de electricidad, gas, vapor y ane acondicionado	2,5	2,6	-0.1
Construcción	-1,9	-27.7	-1.9
Comercio al por mayor y al por menor, transporte, alcjamiento y servicios de comida	3.7	-15.1	-3.0
Información y comunicaciones	131	-2.7	-0.1
Actividades financieras y de seguros	63	2.1	0.1
Actividades immobiliarias	3,3	1.9	0.7
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3.4	-6.5	0.1
Administración pública y deterisa, educación y salud	5.3	1.0	0.2
Actividades artisticas, de entreterimiento y recreación y otras actividades de servicios	110	-11.7	-0.3
Valor agregado	3,2	16,9	6.9
Impuestos menos sufavenciones sobre los productos	4.4	6.1	
Producto Interno ficuto	1.1	6.8	

La división de los sectores económicos realizada por la economía clásica, se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren en cada uno de los sectores de la economía, sin embargo, cuenta con una clasificación análoga, por lo tanto, el sector terciario definido descrito también contiene el sector de comercio en el cual se encuentra enmarcado el presente proceso de contratación, según la descripción que al respecto realiza el DANE y el Banco de la República.

Por otra parte, se encuentra que el Banco de la República define el Producto Interno Bruto como el total los bienes y servicios producidos en un país en un periodo de tiempo determinado en el cual se tienen en cuenta todas las ramas de la actividad económica del país, es decir que para el cálculo del PIB se debe tener en cuenta el comportamiento que ha tenido cada una de estas ramas.

La fortaleza de la economía colombiana se fundamenta en importantes transformaciones en lo económico, político y social. Cambios que el país puede mostrar con cifras contundentes. Inversiones altas o fuertes en infraestructura, la construcción de vías de cuarta generación, las



Avenida 5 #13-82 Oficinas 206-208-210 Edificio Centro de Negocios

CANAL VIRTUAL www.eicefarodelcatatumbo.gov.co



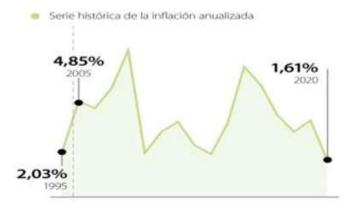




cuales son el motor impulsor de las economías departamentales.

Informa el DANE que, por primera vez en sus datos históricos, la inflación en Colombia fue de 1,61% la más baja en comparación al 2,03% calculada para el año de 1955, cuando el país inicio la medición. La educación fue el rubro que registró la mayor variación mensual y anual a la baja, con una caída de 2,11% y 7,2%, respectivamente. De acuerdo con la entidad que lidera Juan Daniel Oviedo, el costo de vida de los colombianos se incrementó el año pasado 1,61%, una cifra 2,2 puntos porcentuales inferior al dato de 3,80% reportado en 2019 y también muy por debajo de la meta de largo plazo de 3% del Banco de la República.

En la ilustración 2 observamos la serie histórica de la inflación anualizada en Colombia desde el año 1995 al año 2020. Ilustración 2: Serie histórica de la inflación anualizada



Fuente: DANE / Gráfico LR – ER.

Al analizar meses del principio de 2020, el Producto Interno Bruto (PIB) se desplomó un 8,1% en el acumulado entre enero y septiembre. Este ajuste en los precios de los bienes y servicios de la economía colombiana, fue iniciado principalmente por el efecto que provocó sobre el país las medidas de confinamiento obligatorio de la población entre marzo y agosto para tratar de controlar el contagio de covid-19, que derivó en una recesión de la economía, el cierre de empresas y el repunte del desempleo. La tasa de desempleo en Colombia se ubicó en 15,9% en 2020, lo que significa un aumento de 5,4 puntos porcentuales más frente al 10,5 % de 2019, informó el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Con respecto al Índice de Precios al Consumidor (IPC), es una medida del cambio donde ocurren variaciones, en el precio de los bienes y servicios representativos del consumo delos hogares en

CANAL TELEFÓNICO

Gerencia: 310-2214908



CANAL PRESENCIAL Avenida 5 #13-82

Quinta Avenida

Oficinas 206-208-210

Edificio Centro de Negocios

**CANAL VIRTUAL** www.eicefarodelcatatumbo.gov.co







Colombia, el cual es conocido como "canasta". Esta canasta se origina a partir de la Encuesta Nacional de Prepuesto de Hogares -ENPH-, que el DANE realiza cada10 años. El último cálculo se realizó entre julio de 2017 y julio de 2017.

El IPC muestra los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta,y con esto, refleja los periodos de inflación. Por otro lado, compara la economía colombianacon la de otros países, y por último, nos indica la evolución de la situación económica del país, para poder proyectarla.

El IPC se calcula sobre las siguientes divisiones, que se encuentran en la canasta de bienes y servicios:

- 1. Alimentos y bebidas no alcohólicas.
- 2. Bebidas alcohólicas y tabaco.
- 3. Prendas de vestir y calzado.
- 4. Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.
- 5. Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda.
- 6. Salud.
- 7. Transporte.
- 8. Información y comunicación.
- 9. Recreación y cultura.
- 10. Educación.
- 11. Restaurantes y hoteles.
- 12. Bienes y servicios diversos.

A su vez, cada división de gasto se compone por grupos que contienen diversos artículos.

En el 2020, las ciudades colombianas que registraron la inflación más alta son: Cúcuta (2,89%), Popayán (2,68%) y Medellín (2,58%). Del lado inverso, las ciudades que registraron el IPC más bajo en el último mes del año fueron Ibagué, Cartagena y Montería, con 0,22%, 0,35% y 0,77%, respectivamente.

En la tabla 2, notamos el IPC mensual por ciudades donde la que más subió fue Cúcuta (2,89%) y la inflación más baja fue Ibagué (0,22%).



CANAL TELEFÓNICO Gerencia: 310-2214908







Tabla 2: IPC Mensual por ciudades.



Fuente: DANE / Gráfico LR - ER.

En Colombia la variación mensual del índice de precios al consumidor fue 0.51% durante marzo. El comportamiento se explicó principalmente por la variación mensual de los rubros de alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, y alimentos y bebidas no alcohólicas.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) informó que, en marzo de 2021, en Colombia la variación mensual del índice de precios al consumidor (IPC) fue 0,51%, respecto a febrero. La división alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 1,14%, la mayor de todas. Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: papas (22,47%), moras (5,53%) y frutas frescas (4,33%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: plátanos (-5,47%), zanahoria (-4,99%) y naranjas (-4,67%).

De acuerdo con el Dane, la división alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró la segunda mayor variación mensual (de 0,69%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: recogida de basuras (3,10%), suministro de agua (2,79%) y electricidad (2,03%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: arriendo efectivo (0,27%), arriendo imputado (0,27%) y servicios relacionados con la copropiedad (0,28%).

Información y comunicación registró la menor variación mensual: -0,85%. Las mayores disminuciones de precio se registraron en servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-0,83%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-1,22%).



CANAL TELEFÓNICO Gerencia: 310-2214908









Quinta Avenida

Edificio Centro de Negocios



Recreación y cultura registró una variación mensual de -0,53%, la segunda menor. Las mayores disminuciones de precio se reportaron en paquetes turísticos completos (-3,67%), cines y teatros (-0,59%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-0,25%). Los mayores incrementos de precio se registraron en servicios de veterinaria y de otro tipo para animales domésticos (0,82%), equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido (0,41%) y artículos para pintura y dibujo (0,39%).

En marzo de este año, según el Dane, las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC total se registraron en las siguientes subclases: papas con 0,06 puntos porcentuales, electricidad con 0,06 puntos porcentuales y suministro de agua con 0,05 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet con -0,03 puntos porcentuales, paquetes turísticos completos con -0,02 puntos porcentuales y plátanos con -0,02 puntos porcentuales.



#### **RESULTADOS DEL MES DE MARZO 2021**

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2021 el IPC registró una variación de 0,51% en comparación con febrero de 2021. Dos divisiones tuvieron variaciones mensuales por encima del promedio nacional (0,51%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,14%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,69%). Por debajo del promedio nacional se ubicaron: Bebidas alcohólicas

CANAL TELEFÓNICO

Gerencia: 310-2214908





Oficinas 206-208-210

Edificio Centro de Negocios

Quinta Avenida

CANAL VIRTUAL www.eicefarodelcatatumbo.gov.co







y tabaco (0,46%) Prendas de vestir y calzado (0,46%), Transporte (0,43%), Restaurantes y hoteles (0,40%), Salud (0,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,30%), Educación (0,24%), Bienes y servicios diversos (0,13%), Recreación y cultura (-0,53%) y, por último, Información y comunicación (-0,85%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto marzo 2020 – 2021

DIVIS IONE S DE GAS TO	PESO (%)	VAR IACI ÓN (%)	CONTRIBU CIÓN PUNTOS PARESENT	VARIA CIÓN (%)	CONTRIB UCIÓN PUNTOS PORTES VALES
ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS	15,05	2,21	0,34	1,14	0,18
ALOJAMIENTO. ELECTRICIDAD GAS Y OTROS COMBUSTIBLES	33,12	0,55	0,18	0,69	0,23
TOTAL	100,00	0,57	0,57	0,51	0,51
BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y TABACO	1,70	0,23	0,00	0,46	0,01
PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	3,98	0,05	0,00	0,46	0,02
TRANSPORTE	12,93	-0,07	-0,01	0,43	0,06
RESTAURANTES Y HOTELES	9,43	0,16	0,01	0,40	0,04
SALUD	1,71	0,49	0,01	0,31	0,01
MUEBLES, ARTÍCULOS PARA EL HOGAR Y PARA LACONSERVACIÓN ORDINARIA DEL HOGAR	4,19	0,30	0,01	0,30	0,01
EDUCACIÓN	4,41	0,03	0,00	0,24	0,01
BIENES Y SERVICIOS DIVERSOS	5,36	0,42	0,02	0,13	0,01
RECREACIÓN Y CULTURA	3,79	-0,37	-0,01	-0,53	-0,02
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	4,33	0,02	0,00	-0,85	-0,04

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,51%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron en conjunto 0,41 puntos porcentuales a la variación total.

#### Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

Enmarzode2021encomparaciónconfebrerode2021, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: papas (22,47%), electricidad (2,03%), suministro de agua (2,79%), combustibles para vehículos (1,72%), arriendo imputado (0,27%), frutas frescas (4,33%), carne de res y derivados (1,58%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y





Oficinas 206-208-210

Edificio Centro de Negocios Quinta Avenida **CANAL VIRTUAL** 

CANAL TELEFÓNICO

Gerencia: 310-2214908







autoservicio (0,43%), arriendo efectivo (0,27%) y carne de aves (1,84%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-0,83%), paquetes turísticos completos (-3,67%), plátanos (-5,47%), arroz (-1,28%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,18%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases marzo 2021

		PORCENTUALES
PAPAS	22,47	0,06
ELECTRICIDAD	2,03	0,06
SUMINISTRO DE AGUA	2,79	0,05
COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS	1,72	0,04
ARRIENDO IMPUTADO	0,27	0,04
FRUTAS FRESCAS	4,33	0,04
CARNE DE RES Y DERIVADOS	1,58	0,03
COMIDAS EN ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO A LA MESA Y AUTOSERVICIO	0,43	0,03
ARRIENDO EFECTIVO	0,27	0,03
CARNE DE AVES	1,84	0,02

# Variaciones y contribuciones de las subclases en elmes

Enmarzode2021encomparaciónconfebrerode2021, la variación de la subclases que más aportaron al índice total fueron: papas (22,47%), electricidad (2,03%), suministro de agua (2,79%), combustibles para vehículos (1,72%), arriendo imputado (0,27%), frutas frescas (4,33%), carne de res y derivados (1,58%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,43%), arriendo efectivo (0,27%) y carne de aves (1,84%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-0,83%), paquetes turísticos completos (-3,67%), plátanos (-5,47%), arroz (-1,28%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,18%).

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

LA TASA DE DESEMPLEO nacional en marzo de 2021 fue 14,2%, 1,6 p.p. superior a la tasa registrada doce meses atrás (variación estadísticamente significativa).



CANAL PRESENCIAL Avenida 5 #13-82 Oficinas 206-208-210 Edificio Centro de Negocios

Quinta Avenida

CANAL TELEFÓNICO Gerencia: 310-2214908









Así mismo, la tasa de desempleo desestacionalizada en el país fue 13,9%, 0,6 p.p. menos en comparación con la registrada en febrero de 2021.

- La población ocupada del país para marzo de 2021 fue 20,8 millones de personas, 1,3% más (+271 mil ocupados) en comparación con el mismo mes de 2020. Las 13 ciudades y áreas metropolitanas aportaron 1,2 p.p. a la variación nacional, dominio en donde la población ocupada se incrementó en 250 mil personas para alcanzar los 10,1 millones de ocupados.
- Construcción presentó en marzo de 2021 el mayor incremento de la población ocupada del país en marzo de 2021 (+152 mil), aportando así 0,7 p.p. a la variación nacional. En contraste, la rama de Administración pública y defensa, educación y atención a la salud humana vio reducida su población ocupada en 190 mil personas, por lo que aportó -0,9 p.p. a la variación nacional.
- En marzo de 2021, la población desocupada fue 3,4 millones de personas, 468 mil más que en marzo del año anterior, reflejando una variación anual del 15,8% (variaciones estadísticamente significativas). Este incremento se concentró en las 13 ciudades y áreas metropolitanas que, con un total de 2,0 millones de desocupados (+515 mil personas, estadísticamente significativa), aportaron 17,3 p.p. a la variación nacional.
- La población inactiva del país en marzo de 2021 fue 16,0 millones, 239 mil menos (-1,5%) con respecto al mismo mes del año inmediatamente anterior. Las 13 ciudades y áreas metropolitanas evidenciaron una reducción de 518 mil inactivos aportando así -3,2 p.p. a la variación nacional (variación estadísticamente significativa).
- En el trimestre enero marzo de 2021, Riohacha registró la tasa de desempleo más alta (23,2%) mientras que Cartagena presentó la menor (11,5%)

POBLACIÓN OCUPADA (marzo de 2021) En marzo de 2021 la población ocupada a nivel nacional fue 20,8 millones de personas, 1,3% más (+271 mil ocupados) en comparación con el mismo mes de 2020.



CANAL TELEFÓNICO Gerencia: 310-2214908



www.eicefarodelcatatumbo.gov.co





Edificio Centro de Negocios



Las 13 ciudades y áreas metropolitanas aportaron 1,2 puntos porcentuales (p.p.) a la variación nacional, dominio en donde la población ocupada se incrementó en 250 mil personas para alcanzar los 10,1 millones de ocupados en marzo de 2021.

De igual manera, las ciudades de Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo contribuyeron de manera positiva con 0,4 p.p. (Estadísticamente significativa) a la variación nacional, y en donde la población ocupada fue 1,1 millones.

Por el contrario, en marzo de 2021 el total de ocupados en los centros poblados y rural disperso fue 4,4 millones de personas, lo que refleja una reducción del 0,9% frente al mismo mes del año inmediatamente anterior, aportando así -0,2 p.p. a la variación nacional. Otras cabeceras, por su parte, contribuyeron con -0,1 p.p. al registrar un total de 5,2 millones de ocupados.

POR SEXO, el número de hombres ocupados en el país aumentó 2,9% (variación estadísticamente significativa) en marzo de 2021, mientras que el total de mujeres ocupadas se redujo 1,0%.

De acuerdo al rango de edad, se evidenció un incremento de 249 mil hombres ocupados de 25 a 54 años (variación estadísticamente significativa). Sin embargo, el total de mujeres ocupadas en ese mismo rango de edad disminuyó en 82 mil.

En las 13 ciudades y áreas metropolitanas se reflejó una tendencia similar, en donde se presentó un aumento de 132 mil hombres de 25 a 54 años (variación estadísticamente significativa) y un descenso de 32 mil mujeres ocupadas en el mismo rango de edad.

Desde la perspectiva de las ramas de actividad económica, Construcción presentó en marzo de 2021 el mayor incremento de la población ocupada del país en marzo de 2021 (+152 mil), aportando así 0,7 p.p. a la variación nacional; Construcción de edificios contribuyó con 13,1 p.p. al interior de la rama. En contraste, la rama de Administración pública y defensa, educación y atención a la salud humana vio reducida su población ocupada en 190 mil personas, por lo que aportó -0,9 p.p. a la variación nacional; al interior de esta rama, Administración del Estado y aplicación de la política económica y social de la comunidad presentó una contribución de -3,5 p.p.

En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la rama de Comercio y reparación de vehículos













registró un aumento de 166 mil ocupados en marzo de 2021, presentando así la contribución más alta (+1,7 p.p.) a la variación en este dominio; Comercio al por menor en puestos de venta móviles aportó 2,5 p.p. al interior de esta rama. Por su parte, la población ocupada de la rama Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos se redujo en 108 mil personas (-1,1 p.p.), y en donde Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria contribuyó con - 6,7 p.p.

Por posición ocupacional, el número de empleados particulares y de trabajadores por cuenta propia aumentaron en 220 mil y 154 mil personas, respectivamente, aportando así 1,1 p.p. y 0,8 p.p. a la variación nacional. Sin embargo, los empleados del gobierno disminuyeron en 111 mil (-0,5 p.p.) mientras que los trabajadores sin remuneración2 se redujeron en 63 mil (-0,3 p.p.). En el total nacional, el 60,4% de la población ocupada trabajó más de 40 horas efectivas a la semana en marzo de 2021, el 26,0% lo hizo entre 21 y 40 horas, y el 13,6% trabajó hasta 20 horas (todas las anteriores fueron variaciones estadísticamente significativas).

En el mismo mes de 2020 estas proporciones fueron 48,7%, 24,0% y 27,3%, respectivamente; mientras que en marzo de 2019 estos porcentajes fueron 57,7%, 27,9% y 14,4%.

POBLACIÓN DESOCUPADA (marzo de 2021) A nivel nacional, la población desocupada en marzo de 2021 fue 3,4 millones de personas, 468 mil más que en marzo del año anterior, lo que significa una variación anual del 15,8% (variaciones estadísticamente significativas).

Este incremento se concentró en las 13 ciudades y áreas metropolitanas que, con un total de 2,0 millones de desocupados (+515 mil personas, estadísticamente significativa), aportaron 17,3 p.p. a la variación nacional.

Así mismo, el conjunto de ciudades conformado por Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo aportaron 0,5 p.p., con una población desocupada de 238 mil personas.

Por su parte, en los centros poblados y rural disperso se reportaron 373 mil desocupados.

Sin embargo, las Otras cabeceras evidenciaron un total de 796 mil desocupados por lo que aportaron -2,0 p.p. a la variación nacional.

CANAL TELEFÓNICO



CANAL PRESENCIAL Avenida 5 #13-82 Oficinas 206-208-210 Edificio Centro de Negocios

Quinta Avenida

Gerencia: 310-2214908

**CANAL VIRTUAL** 





El crecimiento de la población desocupada del país en marzo de 2021 se concentró en las mujeres, con un aumento del 19,3% (variación estadísticamente significativa) de las mujeres en situación de desocupación frente al mismo mes de 2020.

EN EL CASO DE LOS HOMBRES DESOCUPADOS, dicho incremento fue del 11,7%. Por sexo y rangos de edad, se registró a nivel nacional un aumento de 231 mil mujeres desocupadas de 25 a 54 años (variación estadísticamente significativa), y de 268 mil mujeres en la misma situación y en el mismo rango de edad (variación estadísticamente significativa) en las 13 ciudades y áreas metropolitanas.

**POBLACIÓN INACTIVA** (marzo de 2021) En marzo de 2021, la población inactiva del país fue 16,0 millones, 239 mil menos (-1,5%) con respecto al mismo mes del año inmediatamente anterior. Las 13 ciudades y áreas metropolitanas evidenciaron una reducción de 518 mil inactivos aportando así -3,2 p.p. a la variación nacional. En el caso de las ciudades de Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo, su población inactiva fue de 952 mil personas, contribuyendo con -0,3 p.p. Las anteriores variaciones fueron estadísticamente significativas.

En cambio, Otras cabeceras contribuyeron de manera positiva con 1,3 p.p. a la variación nacional, y en donde se reportaron 4,2 millones de inactivos. Los centros poblados y rural disperso aportaron 0,7 p.p. ante una población inactiva de 4,0 millones de personas.

**SEGÚN SEXO**, el número de hombres inactivos en el país se redujo 4,7% (variación estadísticamente significativa) en marzo de 2021 frente a marzo del año anterior. En contraste, se registró un incremento de 0,3% en el total de mujeres inactivas.

**POR RANGOS DE EDAD,** a nivel nacional se registraron reducciones de 240 mil inactivos de 10 a 24 años, y de 267 mil inactivos de 25 a 54 años (variación estadísticamente significativa); mientras tanto, el total de personas en esta situación y con edad de 55 años y más se incrementó en 268 mil (variación estadísticamente significativa).

EN LAS 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS, la población inactiva de 10 a 24 años disminuyó en 183 mil personas, y aquella entre 25 y 54 años se redujo en 379 mil (variaciones



CANAL PRESENCIAL

Oficinas 206-208-210

Edificio Centro de Negocios

Avenida 5 #13-82

Quinta Avenida

CANAL TELEFÓNICO Gerencia: 310-2214908







estadísticamente significativas); a su vez, el número de inactivos de 55 años y más aumentó en 44 mil personas.

DE ACUERDO CON EL TIPO DE ACTIVIDAD, 272 mil hombres en el país salieron de la inactividad (de los cuales 126 mil estaban dedicados a oficios del hogar).

Estas variaciones son estadísticamente significativas. Por su parte, 33 mil mujeres entraron a la inactividad: mientras que 80 mil mujeres se dedicaron a estudiar, 68 mil dejaron de dedicarse a oficios del hogar.

TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN, de desempleo y de ocupación (marzo de 2021) La tasa de desempleo nacional en marzo de 2021 fue 14,2%, 1,6 p.p. superior a la tasa registrada doce meses atrás.

En las 13 ciudades y áreas metropolitanas la tasa de desempleo fue 16,8% frente a 13,4% de marzo de 2020. Las anteriores variaciones son estadísticamente significativas.

Por sexo, la tasa de desempleo a nivel nacional para las mujeres fue 18,8% (variación estadísticamente significativa) y la de los hombres fue 10,9%. En las 13 ciudades y áreas metropolitanas dichas tasas fueron 20,0% y 14,1%, respectivamente (ambas son variaciones estadísticamente significativas).

La tasa de desempleo desestacionalizado en el país para marzo de 2021 fue 13,9%, y en las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 16,1%, 0,6 p.p. menos en ambos casos en comparación con la registrada en febrero de ese mismo año.

La tasa de ocupación nacional fue 51,7% para marzo de 2021, la misma que fue registrada en el mismo mes de 2020. Para las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de ocupación fue 53,4%, 0,6 p.p. superior a la presentada doce meses atrás.

El Producto Interno Bruto (PIB), es la medición de generación de riqueza de un país o región.

Particularmente, el PIB departamental nos muestra los principales sectores de la economía y su incidencia en la producción y generación de ingresos, también, se compara los diversos sectores con otras economías nacionales y así establecer acciones para incrementar la productividad y



CANAL PRESENCIAL

Oficinas 206-208-210

Edificio Centro de Negocios

Avenida 5 #13-82

Quinta Avenida

CANAL TELEFÓNICO Gerencia: 310-2214908







competitividad de nuestra economía departamental.

# PIB en Norte de Santander creció menos de lo proyectado



PIB en Norte de Santander creció menos de lo provectado (Foto: COLPRENSA)

La economía de Norte de Santander habría crecido en 2012 menos de lo calculado el año pasado por el Dane, según lo revela el último informe de la entidad.

PIB en Norte de Santander creció menos de lo proyectado

De acuerdo con el estudio, el Producto Interno Bruto (PIB) del departamento creció 1,7% en 2012, inferior al 2,0% estimado por el Dane.

A pesar de este recorte en el crecimiento, Norte de Santander subió tres posiciones en el ranking nacional, al pasar del puesto 28 al 25, entre 33 departamentos.

En ese sentido, el valor monetario de la producción de bienes y servicios en esta zona del país pasó de \$7,43 billones en 2011 a \$7,56 billones en 2012.

En 2012, el sector de explotación de minas y canteras tuvo un crecimiento de 27,3% frente a 2011, siendo el más alto en este periodo. Le siguieron los servicios públicos: agua, electricidad y gas con 9,6%.

El grupo que menos creció fue el de construcción (-20,1%), aun cuando en este periodo se estaba gestando el proyecto de las 100.000 viviendas gratis del gobierno de Juan Manuel Santos.

Hay que tener en cuenta que solo hasta diciembre de ese año se firmaron los contratos de construcción en el departamento. Se espera que esta iniciativa del Gobierno Nacional haya mejorado los resultados de este sector en 2013, cifra que por el momento se desconoce por



CANAL PRESENCIAL CANAL TELEFÓNICO Gerencia: 310-2214908

**CANAL VIRTUAL** 

www.eicefarodelcatatumbo.gov.co





Edificio Centro de Negocios



regiones.

El sector agropecuario fue otro de los que más decreció en 2012, ubicándose en -2,5%. En este grupo, la caficultura fue la que más cayó con -3,2%.

Los que más aportaron El grupo que más dinero le aportó al PIB del departamento en 2012 fue el de actividades de servicios sociales, comunales y personales con un total de \$1,772 billones. Este correspondió al 23,4% del total registrado (\$7,56 billones). En este bloque se tiene en cuenta a la administración pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria, servicios sociales y de salud de mercado, entre otros. El segundo en este listado está: establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas, con \$1,203 billones. Este correspondió al 15,9% del PIB.

Por su parte, el sector de explotación de minas y canteras, a pesar de haber crecido en mayor proporción, fue el que menos recursos aportó con \$317.000 millones (4,19%)















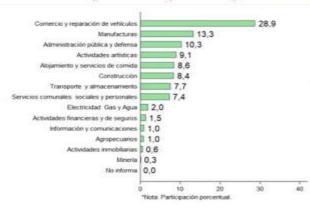


# El progres

Mincomercia

# Departamento de Norte de Santander - Cúcuta

Participación ocupados según ramas de actividad económica



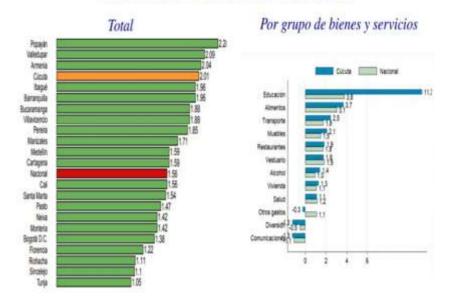
Durante el trimestre móvil dic-feb de 2021, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 28,9 % del total de ocupados de Cúcuta.

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 31 de marzo 2021.



# Departamento de Norte de Santander - Cúcuta

Variación año corrido IPC enero-marzo 2021



Fuente: Índice de Precios al Consumidor - DANE. Fecha de Publicación: 05 de abril de 2021.



#### CANAL PRESENCIAL

Avenida 5 #13-82 Oficinas 206-208-210 Edificio Centro de Negocios Quinta Avenida

#### CANAL TELEFÓNICO

Gerencia: 310-2214908

#### **CANAL VIRTUAL**









#### Indicadores económicos



#### 2.2 Capacidad financiera

El Oferente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el Contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral. Para ello, la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2021, para lo cual deberá presentar el Balance General y los Estados de Resultados con fecha de corte 31 de diciembre de 2021, firmados por el Representante Legal y el Contador Público, y las notas a los Estados Financieros, así como el informe y/o dictamen a los Estados Financieros conforme a lo señalado en el artículo 38 de la ley 222 de 1995.





Avenida 5 #13-82 Oficinas 206-208-210 Edificio Centro de Negocios Quinta Avenida









Los Estados Financieros se expresarán en pesos colombianos y en castellano.

# 2.2.1 Indicadores financieros y de capacidad organizacional a verificar

Para el presente proceso de selección los Oferentes deberán acreditar los siguientes indicadores, los cuales serán verificados con el correspondiente Registro Único de Proponentes, que cuenten con la información financiera a diciembre 31 de 2021 en caso de ya contar con la información actualizada:

	Para el presente proceso de selección los	
	proponentes deberán acreditar los siguientes	
	requisitos financieros:	
	FORMULA GENERAL:	
	FORMULA GENERAL:	
	CT = AC - PC > CTd	
	Donde,	
	CT = Capital de trabajo	
	AC = Activo corriente	
	PC = Pasivo corriente	
	CTd = Capital de Trabajo demandado para el	
CAPITAL DE TRABAJO		
	módulo que presenta propuesta	
DEMANDADO	Floorital de trabaja (CT) del eferente del art	
CAPITAL DE TRABAJO	El capital de trabajo (CT) del oferente deberá	
DEMANDADO (CTd):	ser mayor o igual al capital de trabajo	
	demandado (CTd):	
	CT > CTd	
	CT > CTd	
	El Capital de Trabajo demandado para el	
	El Capital de Trabajo demandado para el módulo que presenta propuesta (CTd) se	
	El Capital de Trabajo demandado para el	
	El Capital de Trabajo demandado para el módulo que presenta propuesta (CTd) se calcula así:	
	El Capital de Trabajo demandado para el módulo que presenta propuesta (CTd) se	
	El Capital de Trabajo demandado para el módulo que presenta propuesta (CTd) se calcula así:  FORMULA:	
	El Capital de Trabajo demandado para el módulo que presenta propuesta (CTd) se calcula así:  FORMULA:  CTd = POx50%	
	El Capital de Trabajo demandado para el módulo que presenta propuesta (CTd) se calcula así:  FORMULA:  CTd = POx50%  Donde,	
	El Capital de Trabajo demandado para el módulo que presenta propuesta (CTd) se calcula así:  FORMULA:  CTd = POx50%  Donde, CTd = Capital de Trabajo demandado para el	
	El Capital de Trabajo demandado para el módulo que presenta propuesta (CTd) se calcula así:  FORMULA:  CTd = POx50%  Donde,  CTd = Capital de Trabajo demandado para el módulo al cual presenta propuesta	
	El Capital de Trabajo demandado para el módulo que presenta propuesta (CTd) se calcula así:  FORMULA:  CTd = POx50%  Donde, CTd = Capital de Trabajo demandado para el módulo al cual presenta propuesta PO = Presupuesto oficial del módulo al cual	
	El Capital de Trabajo demandado para el módulo que presenta propuesta (CTd) se calcula así:  FORMULA:  CTd = POx50%  Donde,  CTd = Capital de Trabajo demandado para el módulo al cual presenta propuesta	
	El Capital de Trabajo demandado para el módulo que presenta propuesta (CTd) se calcula así:  FORMULA:  CTd = POx50%  Donde, CTd = Capital de Trabajo demandado para el módulo al cual presenta propuesta PO = Presupuesto oficial del módulo al cual	
	El Capital de Trabajo demandado para el módulo que presenta propuesta (CTd) se calcula así:  FORMULA:  CTd = POx50%  Donde, CTd = Capital de Trabajo demandado para el módulo al cual presenta propuesta PO = Presupuesto oficial del módulo al cual presenta propuesta.	
	El Capital de Trabajo demandado para el módulo que presenta propuesta (CTd) se calcula así:  FORMULA:  CTd = POx50%  Donde, CTd = Capital de Trabajo demandado para el módulo al cual presenta propuesta PO = Presupuesto oficial del módulo al cual	Mayor o igual a





Avenida 5 #13-82 Oficinas 206-208-210 Edificio Centro de Negocios Quinta Avenida



Gerencia: 310-2214908









	′ <b>■</b>	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)	razón, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos Corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también Corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar, inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos Corrientes. Pasivo Corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo.	1,5
	ANÁLISIS DE LA MUESTRA DE LIQUIDEZ	
	Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.	
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este índice se utiliza	Menor o igual a 0,70
(Pasivo Total/ Activo Total)	para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (Utilidad operacional/ Patrimonio)	Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total patrimonio. Este indicador expresa qué por ciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento. Esta razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra que tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.	Mayor o igual a 0,10
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (Utilidad operacional/ Activo Total)	Es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total de activo. Este indicador mide la eficiencia en el uso de los activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los activos totales disponibles.	Mayor o igual a 0,05
	Deberá ser igual o superior al cuarenta por	





Avenida 5 #13-82 Oficinas 206-208-210 Edificio Centro de Negocios Quinta Avenida CANAL TELEFÓNICO

Gerencia: 310-2214908







DATRIMONIO.	ciento (40%) del presupuesto oficial del módulo	
PATRIMONIO:	al cual presenta propuesta.	
	FORMULA:	
	Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total	
	Patrimonio = > Po *40%	
	DO - Progunuanto oficial del médulo el quel	
	PO = Presupuesto oficial del módulo al cual presenta propuesta.	
DAZON DE		Marranaiarrala
RAZON DE	Deberá ser igual o superior a dos (2,0)	Mayor o igual a
COBERTURA DE	FORMULA:	2,0
INTERESES	Razón de cobertura de intereses = Utilidad	
	Operacional / Gastos Intereses	

En el caso de uniones temporales y/o consorcios, se acreditarán los indicadores financieros ponderados con su correspondiente participación, siendo el indicador de la estructura plural la sumatoria simple de los indicadores individuales ponderados de los integrantes, salvo para los indicadores de Capital de Trabajo y Patrimonio, el cual corresponderá a la sumatoria del capital de trabajo y patrimonio de cada uno de los integrantes de la estructura plural, sin ser afectados por el porcentaje de participación.

# 2.3 Capacidad residual

El proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC). Así:

 $CRP \geq CRPC$ 

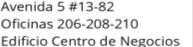
Los proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.









CANAL PRESENCIAL



# 2.3.1Cálculo de la capacidad residual del proceso de contratación (CRPC)

Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE - Anticipo y/o pago anticipado$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del proceso de contratación

POE = Presupuesto oficial estimado

Si el plazo estimado del contrato es mayor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = \frac{POE - Anticipo y/o pago anticipado}{Plazo estimado (meses)} * 12$$

Capacidad Residual de Contratación (CPRC) = (\$3.923.599.777-\$0,00) Capacidad Residual De Contratación = (\$3.923.599.777)

El Proponente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o superior a TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$3.923.599.777) M/CTE.

#### **ASPECTOS TÉCNICOS** 3.

El Proyecto se enfoca en la necesidad del MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE CUCUTA PUERTO SANTANDER Y VILLA DEL ROSARIO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, Conforme a la designación como ejecutora del proyecto MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE CUCUTA PUERTO SANTANDER Y VILLA DEL ROSARIO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, con Código BPIN 2021004540241 a la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S., mediante el Decreto Departamental No. 001691 del 21 de diciembre de 2021, se adelantara con el objeto de Mejorar la intercomunicación terrestre entre las zonas rurales de los municipios de Cúcuta, Puerto Santander y Villa del Rosario.

El presente proceso de selección contiene el alcance técnico del contrato y los requisitos que



CANAL PRESENCIAL Avenida 5 #13-82

Oficinas 206-208-210

Edificio Centro de Negocios

Quinta Avenida

Gerencia: 310-2214908







debe cumplir el contratista para la satisfacción del mismo, por lo que hace parte integral de las condiciones de contratación que se incorporan al presente contrato.

#### ALCANCE DEL OBJETO

Para el desarrollo y ejecución del contrato, el contratista se compromete con la EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S. el desarrollo de las siguientes obras, que se realizarán en el Departamento Norte de Santander, Municipios de Cúcuta, Puerto Santander y Villa del Rosario.

La ficha técnica del presente proceso de selección contiene el alcance técnico del contrato y los requisitos que debe cumplir el contratista para la satisfacción del mismo, por lo que hace parte integral de las condiciones de contratación que se incorporan al presente contrato.

La alternativa involucra la intervención de tres vías de tercer orden que interconectan con el nodo vial del área metropolitana de San José de Cúcuta. La longitud total de intervención equivalente a 1246 ml de vía, distribuidos de la siguiente forma:

Vía La Parada-Juan Frío (Municipio de Villa del Rosario): se requiere el mejoramiento mediante la construcción de 617 ml de placa huella incluidas bermas y cunetas laterales, sección típica INVIAS de Ancho 5.00m, distribuidos en Tramo 1 (K0+000 al K0+346.5: 346.5m); Tramo 2 (K2+649 al K2+919.5: 0.50m)

Vía La Vega del Pamplonita (Municipio de Puerto Santander):se intervendrán 415 ml con pavimento rígido tipo Placa Huella incluidas bermas y cunetas, tramo único (K0+000 al K0+415: 415m, y la construcción de 5 alcantarillas de 36" (6.00m) distribuidas en el tramo de intervención.

Vía La Cueva Los Micos-La Represa (Municipio de Cúcuta): se requiere el mejoramiento mediante la construcción de 214 ml de placa huella sección típica INVIAS de Ancho 5.00m; tramos de intervención especificados Tramo 1 (k9+034 al k9+098: 64m), Tramo 2 (k10+860 al k11+010: 150m). Complementa la estabilidad de la banca de la vía a través del emplazamiento de obras de manejo de aguas, como bermacunetas, construcción de dos (2) box culvert 1 de doble celda localizado en el PR9+060 al PR9+069.50 y un segundo box culvert de cuatro celdas localizado en PR10927.78 al PR10943.28; Corte de talud, y terraplén para llegar a niveles de obras proyectadas. se realizará la ampliación de banca con obras corte y terraplén. Los tipos de



CANAL TELEFÓNICO Gerencia: 310-2214908

**CANAL VIRTUAL** 







obras que se definen, deben cumplir las Especificaciones Generales Aplicables vigentes del Instituto Nacional de Vías - Guía de Diseño de Pavimento para placa huella INVIAS, así como las particulares de los diseños aprobados.

La alternativa de solución para el presente proyecto también contempla la interventoría técnica que garantice la correcta ejecución del proyecto, un PAGA, un PMT y la caracterización de 34,32km

# Obligaciones de la empresa

- 1. Cumplir con el objeto del CONTRATO y las obligaciones que se derivan de su alcance.
- 2. Suministrar al contratista la documentación requerida de forma oportuna, para el buen cumplimiento del objeto contratado.
- 3. Permitir el desarrollo y la ejecución adecuada del presente contrato
- **4.** Facilitar a la contratista las condiciones y medios necesarios para el cumplimiento del contrato.
- 5. Recibir oportunamente los informes presentados por contratista
- 6 Ejercer control y seguimiento del cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato.
- 7. Asumir los riesgos que le corresponda, de conformidad con la matriz de riesgos presentada y la modalidad de contratación.
- 8. Exigir al contratista la correcta ejecución del contrato y velar por esta.
- 9. Adelantar las gestiones administrativas, financieras y jurídicas necesarias para garantizar el recurso que soporta el valor del presente contrato.
- 10. Garantizar al contratista la recepción y tramite oportuno de las cuentas de cobro que esté presente.
- 11. Designar un funcionario como supervisor del contrato.
- 12. Atender oportunamente los requerimientos que realice el contratista o EL SUPERVISOR, que puedan afectar el normal desarrollo del contrato
- 13. Requerir en cualquier tiempo informes sobre los avances en la ejecución de pagos realizados a los beneficiarios;
- **14.** Velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- **15.** Atender las recomendaciones dadas por el supervisor del contrato.



CANAL PRESENCIAL

Avenida 5 #13-82 Oficinas 206-208-210

Edificio Centro de Negocios

Quinta Avenida

**CANAL VIRTUAL** 

CANAL TELEFÓNICO

Gerencia: 310-2214908





**16.** Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto del contrato.

#### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Como consecuencia del alcance del presente proyecto, y además de las obligaciones que resulten y sean conexas a la esencia y naturaleza al contrato de obra, el contratista se obliga con la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S., a lo siguiente:

- 1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en las obligaciones específicas.
- 2. EL CONTRATISTA debe presentar y entregar un informe de avance de obra mensual, que contenga la descripción detallada de las actividades desarrolladas, de acuerdo con el objeto del contrato, así como los documentos, conceptos, o demás escritos que se soliciten en desarrollo del objeto contractual. Este informe deberá ser suscrito por el supervisor, interventor si lo hubiere y el contratista.
- **3.** Informar a la empresa de manera oportuna sobre todas las actuaciones que se desarrollen en virtud del presente contrato
- **4.** Atender las orientaciones, instrucciones o indicaciones que sean impartidas por el supervisor sobre la ejecución del presente contrato
- 5. Realizar un seguimiento fotográfico a su costa de todo el proceso constructivo en el transcurso del presente contrato, el cual debe ser entregado a la Empresa en el momento del recibo final de obra o en la liquidación del contrato
- **6.** Efectuar los aportes a seguridad social en salud, pensiones, y riesgos laborales, en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente, atendiendo lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, o las demás normas que le modifiquen o adicionen.
- 7. Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato que realice el supervisor del mismo. Presentar un informe final al vencimiento del plazo contractual, incluyendo un informe general de actividades realizadas durante toda la ejecución del contrato de prestación de servicios.
- 8. Incorporar los lineamientos de la GERENCIA INTEGRAL SOCIO AMBIENTAL DE PROYECTOS que se concierten en el presente contrato y que incluye necesariamente



CANAL TELEFÓNICO Gerencia: 310-2214908









los componentes ambientales, arquitectónico, de sismo resistencia, de urbanismo y biosociales.

- 9. Socializar con la comunidad las actividades y obras que se ejecutarán.
- 10. Divulgar la participación del Departamento y de la EMPRESA en la ejecución de la obra, mediante la colocación previa a la suscripción del acta de inicio, de una valla en la cual se informe a la comunidad de la obra que se realizará.
- 11. Instalar los avisos que reflejen las señales de prevención de riesgos
- 12. Entregar, una vez terminada la ejecución del contrato, al supervisor del mismo los documentos que hubieren obtenido o resultado del presente proceso, tales como licencias, permisos, autorizaciones, fotografías, socializaciones y todas aquellas en las que se soporten las obligaciones legales.
- 13. Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento, o a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. Se entiende para los efectos derivados del presente contrato como Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general, cualquier información relacionada con las funciones misionales de la Entidad.
- 14. El Contratista declara y acepta que el diseño entregado por la Entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el Contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la Entidad.
- 15. Actuar con plena eficacia, responsabilidad y buena fe en la ejecución de las actividades derivadas de la ejecución contractual, absteniéndose de participar en cualquier actividad o gestión donde se vea involucrado un posible CONFLICTO DE INTERESES.
- 16. Cumplir con los procedimientos adoptados por la Entidad dentro del Sistema de Gestión de la Calidad.
- 17. Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que emplee en la ejecución del contrato, manteniendo indemne siempre al departamento o a la empresa por el pago de los mismos.
- 18. Contratar el profesional técnico, profesional y especializado, o la mano de obra calificada y no calificada necesaria para la ejecución del presente contrato.
- 19. Obtener a su cargo las licencias, permisos, autorizaciones y concesiones que, de acuerdo con la naturaleza de los bienes a intervenir, con la naturaleza del contrato y con la naturaleza de los bienes que se requieren instalar, se requieran.











- 20. Exigir de sus empleados los permisos requeridos de trabajo en alturas y allegarlos con la propuesta económica del presente contrato.
- 21. Disponer y aplicar las normas de bioseguridad; y prevenir, mitigar y atenuar cualquier riesgo de bioseguridad que pueda surgir.
- 22. Transportar, por su cuenta y riesgo, la maquinaria, herramientas, materiales, personas y elementos necesarios para la ejecución del presente contrato, de conformidad con la normatividad y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Transporte, de acuerdo con las cantidades requeridas.
- 23. Solicitar, tramitar y obtener los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones para transportar la maquinaria, herramientas, materiales, personas y elementos necesarios para la ejecución del presente contrato, de conformidad con la normatividad y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Transporte, de acuerdo con las cantidades requeridas.
- 24. Adquirir y presentar ante la Empresa para su respectiva aprobación, las pólizas de garantía bancaria o de entidad aseguradora que respalden los riesgos determinados por la Empresa.
- 25. Adquirir los elementos necesarios para la obra bajo su costo, riesgo y responsabilidad, si resultare necesario para el desarrollo del presente contrato, agotar todos y cada uno de los procedimientos previstos en los Decretos 390 de 2016, 2147 de 2016, 349 de 2018, 1165 de 2019, 881 de 2020, 1206 de 2020 y 360 de 2021.
- 26. Entregar al CONTRATANTE los documentos originales referente a los manifiestos de importación, cartas de porte, protocolos de internacionalización y los demás documentos que acrediten la legal introducción de los elementos, insumos o maquinarias que se requieran para la ejecución del presente contrato.
- 27. Mantener las condiciones ambientales de salubridad dispuestas, en el sitio de ejecución de obra.
- 28. Solicitar, tramitar y cancelar los permisos, licencias y autorizaciones que deban obtenerse ante la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR-.
- 29. Solicitar, tramitar y cancelar los permisos, licencias, autorizaciones, conexiones, disponibilidades, factibilidades de servicio y acometidas, de ser necesario, ante los respectivos prestadores de servicios públicos domiciliarios, sus concesionarios o ante las autoridades públicas competentes, de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes 142 y 143





www.eicefarodelcatatumbo.gov.co

**CANAL VIRTUAL** 









- de 1994, así como en los Decretos 302 de 2000, 3050 de 2013, 1077 de 2015, 133 de 2018, 1603 de 2020, 739 de 2021 y los demás que los modifiquen o sustituyan
- **30.** Coadyuvar el proceso de socialización con la comunidad previo al inicio de las obras.
- 31. Ejecutar los recursos asignados exclusivamente para el objeto definido y los tiempos y términos señalados en los documentos que hacen parte integral del presente contrato.
- 32. Desarrollar y ejecutar las obras objeto del contrato, dando cumplimiento a la norma de construcciones sismo resistentes NSR-2010 y sus actualizaciones, a las normas Técnicas del Sector Agua Potable (Reglamento Técnico del Sector Agua Potable), los manuales sobre políticas y prácticas ambientales, las Normas Técnicas Colombianas para construcción, edificaciones, materiales y demás que sean necesarias, la NTC-4143 para espacios para la construcción y demás especificaciones y normas técnicas de obras civiles aplicables a la construcción de espacios públicos en el territorio colombiano.
- 33. Garantizar la calidad de los materiales y mano de obra que utilice para la construcción de las obras, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas del proyecto y el alcance del mismo.
- 34. Cumplir con las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad social que le competen, conforme a las normas jurídicas colombianas y atendiendo las condiciones técnicas de ejecución de obra.
- 35. Ejecutar adecuadamente, en los términos señalados en el anexo técnico, las obras y trabajos necesarios para el correcto desarrollo del objeto contratado. La obra se ejecutará de conformidad con las especificaciones, precios unitarios fijos y presupuesto presentado por EL CONTRATISTA.
- **36.** Ejecutar la obra según el cronograma de ejecución trazado por EL CONTRATANTE o por el supervisor, según el caso.
- **37.** Cumplir rigurosamente con el cronograma de obra presentado por el CONTRATANTE.
- **38.** Atender los ajustes en los planos, estudios y diseños que entregue el CONTRATANTE, o en su defecto, formular ajustes a los mismos, para que previa ejecución de obra, sean adoptadas.
- 39. Realizar todas las pruebas, ensayos, estudios, investigaciones o experimentos necesarios para garantizar la calidad de las obras a ejecutar, en caso que se requieran para la entrega a satisfacción del CONTRATANTE.
- **40.** Disponer, contar y emplear los equipos, maguinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras en el tiempo, cantidad y calidad













Edificio Centro de Negocios

Oficinas 206-208-210



- establecidas por EL CONTRATANTE y asumir los costos que se ocasionen por los daños a la maquinaria y/o reemplazar las piezas dañadas en caso de ser necesario.
- **41.** Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza, libre de escombros.
- **42.** Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
- 43. Aplicar, atender y garantizar su utilización, las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en cuanto a la entrega, suministro y dotación a los empleados y/o contratistas, de los elementos de seguridad industrial para mano de obra calificada y no calificada y todo el personal que intervenga en la realización de la obra y la Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto.
- **44.** Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato hasta por un periodo de cinco (5) años, contados desde la suscripción y firma del acta de entrega final de obra.
- **45.** Garantizar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega final de la misma, el equipo de trabajo relacionado en su propuesta. En caso que el contratista requiera el cambio de profesional, deberá hacerlo con otro de igual o mejor perfil de quien se retiró, previo visto bueno del CONTRATANTE.
- **46.** Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo tipo, referente al personal que ocupe en la ejecución de la obra, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con EL CONTRATANTE.
- **47.** Asumir, soportar y cancelar la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar de acuerdo con el valor del proyecto.
- **48.** Garantizar el equilibrio económico del presente contrato, manteniendo los precios ofrecidos en la propuesta presentada al CONTRATANTE.
- **49.** Informar y denunciar cualquier acto de corrupción del que pueda tener conocimiento y que tengan relación directa con el objeto del presente contrato.
- **50.** Suscribir el pacto de transparencia y el compromiso anticorrupción
- **51.** Mantener los índices de capacidad organizacional y capacidad financiera durante la ejecución del contrato.
- **52.** Garantizar la estabilidad de la obra, de acuerdo con el ordenamiento jurídico colombiano, durante los cinco (5) años siguientes a la fecha de entrega o recibo final de la obra.













- **53.** Asumir, soportar y garantizar del presupuesto aquí previsto, y sin posibilidad de adiciones o mayores valores, todas las actividades necesarias para lograr la estabilización de las obras que se desprendan de la ejecución material del presente objeto y que sean exigibles con cargo a la garantía de estabilidad otorgada.
- **54.** Informar a través de la instalación de los avisos necesarios en la valla informativa de la obra, a la comunidad respecto de su obligación de asunción de los costos derivados de la garantía de estabilidad de obra y que dichas obras no generan costos adicionales para la EMPRESA FARO DEL CATATUMBO S.A.S., o para la GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER.
- **55.** Mantener y garantizar la debida identificación del personal que labore en obra, a través del uso del carné, chaleco o prenda de vestir, con los logos, distintivos, insignias, que indiquen su calidad.
- **56.** Realizar las afiliaciones y desafiliaciones de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral, de manera oportuna.
- **57.** Responder por la mora en el pago de seguridad social, parafiscales o afiliaciones y desafiliaciones oportunas.
- **58.** Mantener actualizado el Registro Único de Proponentes, durante el periodo de ejecución del presente contrato.
- **59.** Mantener actualizado el registro de personas jurídicas (registro mercantil) ante la respectiva Cámara de Comercio.
- **60.** Presentar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, el Plan de Aseguramiento de Calidad, el Programa de Seguridad Industrial, el Programa de Salud Ocupacional, el Programa de Manejo Ambiental, de acuerdo con las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.
- 61. Garantizar la aplicación y ejecución durante el plazo de ejecución de la obra y hasta la entrega y recibo final de la misma, del Plan de Aseguramiento de Calidad, el Programa de Seguridad Industrial, el Programa de Salud Ocupacional, el Programa de Manejo Ambiental.
- **62.** No modificar el cronograma de ejecución de obra. En el evento de requerirse un ajuste al cronograma, deberá informarse al supervisor o interventor respecto de la necesidad, para que, a través del Comité de obra, se sustente dicha necesidad.
- **63.** Entregar para la suscripción del acta de recibo final de obra, el informe final técnico, administrativo, financiero, ambiental, jurídico, junto con registro fotográfico y demás















- documentación correspondiente que evidencie el estado de las obras objeto del contrato antes, durante y después de la ejecución de las obras.
- **64.** Realizar entrega del informe final junto con planos, record, memorias técnicas, pruebas, análisis y ensayos realizados y los demás documentos que evidencien la plena ejecución de las obras.
- 65. Cumplir con las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas, de movimiento de maquinaria, de seguridad industrial, de bioseguridad, necesarias para no generar riesgos ni peligros a las personas, a los bienes y al medio ambiente.
- 66. Responder por los daños (consecuencias) que se deriven del incumplimiento en la implementación y aplicación de las medidas descritas anteriormente.
- 67. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su responsabilidad se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.
- 68. Instalar las vallas informativas necesarias, conforme lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015 y las demás normas que los sustituyan, adicionen, modifiquen o deroguen.
- 69. Presentar, previo al inicio de las obras, el respectivo protocolo de bioseguridad COVID 19 (Protocolo General Ajustado al sector de la construcción) e implementarlo durante la ejecución del contrato con el fin de mitigar la propagación del virus.
- 70. Gestionar, tramitar, cancelar, obtener y entregar a favor de EL CONTRATANTE, la certificación RETIE y RETILAP, previo a la liquidación del presente contrato.
- **71.** Comparecer a la liquidación bilateral del presente contrato.
- 72. Atender los requerimientos que sean realizados por EL CONTRATANTE o los ENTES DE CONTROL.
- 73. Constituir las garantías determinadas en el estudio técnico y en el contrato, dentro de los plazos y condiciones determinados.
- 74. Las demás que en relación con el objeto del contrato sean necesarias, de acuerdo a su perfil.

#### **ESTUDIO DE LA OFERTA** 4.

Oficinas 206-208-210

Quinta Avenida

Edificio Centro de Negocios

Se realizaron consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP, Cámara de Comercio de Cúcuta, teniendo en cuenta la modalidad de selección y el presupuesto asignado a los diferentes procesos, se seleccionó aquellos relacionados y similares, para atender las necesidades reales de la





Gerencia: 310-2214908









#### Administración.

Como resultado de lo anterior se identificó el siguiente grupo de empresas representativas en el sector, las cuales fueron tomadas como referencia para realizar el presente análisis del sector, razón por la cual se realizaron las consultas de información en las Cámara de Comercio a través del RUES, para determinar las condiciones financieras y económicas reales y así poderlas establecer en el proceso de contratación aadelantar.

LA EMPRESA para el estudio de la oferta, ha estudiado los proveedores que pueden ofrecer el servicio motivo del presente proceso de contratación, con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas y jurídicas y la experiencia en la realización de productos similares al que se pretende contratar.

Con la base de datos obtenida de la Cámara de Comercio, se procede a seleccionar las empresas que pueden participar en el proceso de contratación que se adelantará para la MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE CUCUTA PUERTO SANTANDER Y VILLA DEL ROSARIO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, con Código BPIN 2021004540241.

NOMBRE	NIT
LOPEZ URBINA JUAN PABLO	91532332
OMAÑA BAUTISTA TATIANA	60382538-7
VALERO ESCALANTE LEONEL	88233289-1
VALERO ESCALANTE LEONEL	88233289
ANGARITA BOLADO JOSE JAVIER	79590192-3
GELVEZ MORENO RICARDO	13388054
VASQUEZ CHINCHILLA GERMAN RICARDO	88204293-8
VIASCA S.A.	807009498-2
GOMEZ RAMIREZ WALTER RENE	13485786-9
MM&R LTDA	900101968-2
OBRAS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S.	900184769-9
GALINDO GUTIERREZ PEDRO DAVID	88228531
WILCHES CARO ANIBAL EDUARDO	79287706-0
ALDANA PEREZ JOSE DANIEL	13475321-5
JASA LTDA.	8001770120
CONSTRUCOL - CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S.	8002527405
DEMARCACIONES Y CONSTRUCCIONES RMT S.A.S.	807007915-3





Avenida 5 #13-82 Oficinas 206-208-210 Edificio Centro de Negocios Quinta Avenida



CANIAL MERILIAL

CANAL VIRTUAL www.eicefarodelcatatumbo.gov.co







L.A. CONSTRUCTORA S.A.S.	900330189-3
CONSTRUCTORA RIAR S.A.S.	9005816686
GARNICA INGENIEROS S.A.S	9005367264
PEDRAZA JIMENEZ ANTONIO JOSE	6768550-8
VARGAS RODRIGUEZ JESUS ENRIQUE	88211813-7
CARVAJAL CONTRERAS EDWARD GIOVANNI	13495601
CONSTRUCTORA DAGARA S.A.S.	900851159-8
ANDGISS S.A.S.	8070057047
GALAN VILLAMIZAR JAIME ALBERTO	71185747-5
CHACON FLOREZ MARIO RAMON	88187099-1
AZ INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	900488727-5
CDC INGENIERIA LTDA	900457404
CONTRERAS PEREZ CIRO ALFONSO	88214110-1
G & B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY S.A.S.	900202029
VERA ARIAS WILLIAM	88158521-5
CONTRERAS PEREZ CIRO ALFONSO	88214110
TORRES POVEDA HECTOR JESUS	132577261
PROCONSTRUCTORES SAS	900305491-8
CONSTRUCTORA MATICCES P & B LTDA	9002479619

Con la población anterior de empresas inscritas en la Cámara de Comercio puede establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del proceso de contratación para INVITACION PUBLICA que tendrá por objeto MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS **MUNICIPIOS** DE CUCUTA PUERTO SANTANDER Y VILLA DEL **ROSARIO** DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, con Código BPIN 2021004540241".

B.2. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEBIENES, OBRAS O SERVICIOS?

Para llevar a cabo la INVITACION PÚBLICA que tendrá por objeto el MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE CUCUTA PUERTO SANTANDER Y VILLA DEL ROSARIO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, con Código BPIN 2021004540241", se deben realizar las siguientes etapas:

#### **FORMA DE PAGO:**

LA E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. realizará los pagos de la siguiente forma, previas las



CANAL PRESENCIAL Avenida 5 #13-82

Oficinas 206-208-210

Edificio Centro de Negocios Quinta Avenida

CANAL TELEFÓNICO Gerencia: 310-2214908







orientaciones generales:

Se realizará el pago del cien por ciento (100%) del porcentaje que corresponda, mediante actas parciales de los AVANCES DE OBRAS DEL PROYECTO, los que, una vez sean recibido y aprobados por la interventoría y/o el supervisor designado para la ejecución contractual.

Para los Pagos se presentarán las facturas de venta o Cuentas de Cobro (en original y copia) la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario: la fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del CONTRATO, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del Interventor o supervisor designado y/o supervisor o funcionario responsable.

Los pagos serán en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.

El contratista se obliga a abrir una cuenta en una entidad bancaria legalmente autorizada, para el control de los recursos destinados para la ejecución del presente contrato.

Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

El pago se realizará así:

Oficinas 206-208-210

Quinta Avenida

Edificio Centro de Negocios

- 1. El primer pago correspondiente por el veinte por ciento (20%) del valor del presente contrato, al avance veinte por ciento (20%) del cronograma de ejecución, previa verificación por el supervisor del presente contrato.
- El segundo pago, correspondiente por el treinta por ciento (30%) del valor del presente contrato, 2. al avance cincuenta por ciento (50%) del cronograma de ejecución, previa verificación por el supervisor del presente contrato.
- 3. El tercer pago, correspondiente por el cuarenta por ciento (40%) del valor del presente contrato,



CANAL PRESENCIAL CANAL TELEFÓNICO Avenida 5 #13-82

Gerencia: 310-2214908









al avance noventa por ciento (90%) del cronograma de ejecución, previa verificación por el supervisor del presente contrato.

4. El cuarto y último pago, correspondiente por el diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, al avance cien por ciento (100%) del cronograma de ejecución, previa verificación por el supervisor del presente contrato, y la suscripción del acta de liquidación del contrato.

**EJECUCIÓN DE OBRA Y ENTREGA DE OBRAS**: El plazo para el cumplimiento del objeto del contrato será de **SEIS (06) MESES** comprendido en la etapa de ejecución física, contados a partir del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato se ejecutará en el departamento Norte de Santander, en los municipios de Cúcuta, Puerto Santander y Villa del Rosario.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de **INVITACION PUBLICA** y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresasaptas para el objeto de este proceso de contratación.

La EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S" procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la Entidad, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DE PRESTACION DELSERVICIO, en los diferentes procesos de la Gobernación de Norte de Santander y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas

Para la realización del análisis de la demanda generada en la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S" se tomaron en consideración los procesos adelantados y que fueron reportados por el Sistema Electrónico de Contratación Pública.



CANAL PRESENCIAL

Oficinas 206-208-210

Edificio Centro de Negocios

Avenida 5 #13-82

Quinta Avenida

CANAL TELEFÓNICO Gerencia: 310-2214908









Las siguientes tablas muestran en detalle los procesos Similares realizados por la Gobernación de Norte de Santander.

## Procesos similares adelantados por la gobernación del Norte de Santander

Número de Proceso	Objeto	Municipio de Ejecución	Cuantía
LP-SEG- 022-2019	"MEJORAMIENTO EN TRAMOS DE VIAS TERCIARIAS PRIORIZADAS EN LOS MUNCIPIOS DURANIA, BOCHALEMA. DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER".	Bochalema	\$2.329.461.256,00
LP-SEG- 023-2019	MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE COMUNICA AL CASCO URBANO CON LAS VEREDAS EL ALBARICO Y ANGELITA- MINAS, COMO IMPLEMENTACION DEL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCION DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA, MUNICIPIO EL ZULIA.	El Zulia	\$4.638.053.537,00
<u>LP-SAPSB-</u> 0005-2019	OPTIMIZACION ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHINACOTA FASE 1 DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	Chinácota	\$5.459.358.143,00
<u>LP-SEG-</u> 021-2019	"MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ARBOLEDAS Y CUCUTILLA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER".	Arboledas, Cucutilla	\$2.338.592.523,00
<u>LP-SAPSB-</u> 0007-2019	OPTIMIZACION ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE TIBU FASE 1 DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	\$4.736.821.685,00
<u>LP-SEG-</u> 020-2019	"MEJORAMIENTO EN TRAMOS DE VIAS TERCIARIAS PRIORIZADAS EN LOS MUNCIPIOS DURANIA, BOCHALEMA. DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER".	Bochalema, Durania	\$2.329.461.251,00
<u>LP-SEG-</u> 013-2019	CONSTRUCCION DE VIA DE ACCESO DEL BARRIO ESCORIAL – URBANIZACION LOS ALISOS, EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, código BPIN 201800450057	Pamplona	\$1.028.599.383,00
<u>LP-SEG-</u> 005-2018	CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA EN EL BARRIO EL TREBOL, MUNICIPIO DE CHINACOTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER".	Chinácota	\$2,616,316,505
<u>LP-SEG-</u> 003-2018	CONSTRUCCION CAMPO DE FUTBOL EN GRAMA SINTETICA Y ADECUACION PARQUE BURRITO GONZALEZ EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	\$4,666,093,327
<u>LP-SI-001-</u> 2018	PAVIMENTACION DE LA VIA DE ACCESO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SILOS HACIA EL CORREGIMIENTO DE LA LAGUNA, NORTE DE SANTANDER	Santo Domingo de Silos	\$2,358,490,566
<u>LP-SEG-</u> 002-2018	MEJORAMIENTO TRAMO VIAL K0+000 AL K1+900 PUENTE GOMEZ - PUENTE CUERVO, GRAMALOTE, NORTE DE SANTANDER	Gramalote	\$6,065,804,803
<u>LP-SI-003-</u> 2018	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE COLGANTE VEHICULAR BOLIVIA, RIO VALEGRA, CENTRO POBLADO SAN LUIS DE CHUCARIMA, MUNICIPIO DE CHITAGA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	Chitagá	\$2,980,000,000
<u>LP-SEG-</u> 022-2017	CONSTRUCCION DEL MIRADOR TURISTICO CRISTO REY DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA NORTE DE SANTANDER	Pamplona	\$1,153,143,893





Avenida 5 #13-82 Oficinas 206-208-210 Edificio Centro de Negocios Quinta Avenida



Gerencia: 310-2214908









		· •	
<u>LP-SI-002-</u> 2018	MEJORAMIENTO DE LA VIA ANTIGUA BOCONO DESDE EL ANILLO VIAL ORIENTAL HASTA LA INTERSECCION RUMICHACA, MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Villa del Rosario	\$1,939,252,337
<u>LP-SAPSB-</u> 0007-2017	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE HERRAN, NORTE DE SANTANDER	Herrán	\$2,396,381,950
LP-SEG- 044-2014	CONSTRUCCIÓN MEGACOLEGIO LA GABARRA, MUNICIPIO DE TIBU, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	Tibú	\$17,975,187,500
<u>LP-SGD-</u> 003-2016	CONSTRUCCION CERRAMIENTO DE SEGURIDAD PERIMETRAL CANTON SAN JORGE, EJERCITO NACIONAL, MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	\$1,398,556,160
<u>LP-SEG-</u> 024-2017	MANTENIMIENTO DE LA VÍA ACOLSURE-UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA, EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Ocaña	\$1,007,457,313
LP-SEG- 023-2017	PAVIMENTACION EN CONCRETO AVENIDA 0 ENTRE CALLES 31 Y 32, AVENIDA 0 ENTRE CALLES 32 Y 33, CALLE 33 ENTRE AVENIDAS 0 Y 1, CALLE 33 ENTRE AVENIDA 0 Y 1E DESDE LA ABSCISA K0+070 HASTA EL K0+125 DEL BARRIO LA CORDIALIDAD Y AVENIDA 0 ENTRE CALLES 33 Y 34 DEL BARRIO DOCE DE OCTUBRE EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Los Patios	\$1,009,540,026
LP-SEG- 019-2017	ADECUACION, MEJORAMIENTO E INTEGRACION URBANA DE ESCENARIOS RECREATIVOS Y/O DEPORTIVOS LOCALIZADOS EN LOS DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE CUCUTA, DE ACUERDO A LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE COLDEPORTES Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	\$6,573,702,186
LP-SEG- 013-2017	CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y ADECUACIÓN DEL ESCENARIO EXISTENTE UBICADO CARRERA 13 Y 14 CON CALLES 9 Y 10 BARRIO GRAMALOTE, MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER	Villa del Rosario	\$1,494,239,620
LP-SEG- 011-2017	ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL PARQUE BARRIO CLARET DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	\$1,214,746,880
<u>LP-SAPSB-</u> 0004-2017	CONSTRUCCION PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE GUAMALITO, MUNICIPIO DE EL CARMEN, NORTE DE SANTANDER	El Carmen	\$8,182,414,300
<u>LP-SEG-</u> 010-2015	CONSTRUCCIÓN CANCHAS SINTÉTICAS EN LA VEREDA MIRAFLORES Y EN EL INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO GRAMALOTE, NORTE DE SANTANDER	Gramalote	\$1,299,433,860
10.04000	ODTIMIZACIONI CICTEMA DE ACUEDUCTO		1
<u>LP-SAPSB-</u> 0003-2017	OPTIMIZACION SISTEMA DE ACUEDUCTO CORREGIMIENTO LA PEDREGOSA, MUNICIPIO LA ESPERANZA.	La Esperanza	\$3,431,029,760
<u>LP-SEG-</u> 006-2017	MEJORAMIENTO DE LA VIA CUCUTILLA – ARBOLEDAS TRAMO K0+000AL K1+000 MUNIICPIO CUCUTILLA, NORTE DE SANTANDER CENTRO ORIENTE	Arboledas, Cucutilla	\$3,819,848,450





Avenida 5 #13-82 Oficinas 206-208-210 Edificio Centro de Negocios Quinta Avenida



Gerencia: 310-2214908









<u>LP-SI-001-</u> 2017	MEJORAMIENTO TRAMO VIAL HERRÁN - RAGONVALIA DEL K0+000 AL K1+000, MUNICIPIO DE HERRÁN, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	Herrán	\$6,471,000,100
<u>LP-SEG-</u> 013-2014	CONSTRUCCIÓN MEGACOLEGIO CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA, MUNICIPIO DE ABREGO, NORTE DE SANTANDER	Abrego	\$13,470,334,000
<u>LP-CDGRD-</u> 002-2017	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO DE INUNDACION Y CONTROL DE SOCAVACION EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO PERALONSO VIA CORNEJO PUENTE GOMEZ ¿ NORTE DE SANTANDER	Santiago	\$4,875,067,900
<u>LP-SAPSB-</u> 010-2013	CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO, MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE SILOS, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	Santodomigo de Silos	\$1,115,181,060
LP-SEG- 010-2016	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO VÍAS URBANAS CARRERA 28A KDX 107-120 BARRIO EL CARMEN, BARRIO NUEVO HORIZONTE KDX 441-130, CARRERA 5B · 13-114 TORCOROMA PUESTO DE SALUD, CALLE 3 CARRERA 24B BARRIO CAMILO TORRES, CARRERA 46 CALLE 5A Y 6A BARRIO SANTA CLARA, DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	Ocaña	\$1,064,294,140
<u>LP - CDGRD</u> - 001 - 2017	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN Y CONTROL DE SOCAVACIÓN EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO PERALONSO SECTOR DE LA AMARILLA, ABSCISA K6+800 ¿ K7+800 VÍA CORNEJO ¿ PUENTE GÓMEZ	Santiago	\$4,894,969,538
<u>LP-SI-004-</u> <u>2016</u>	MEJORAMIENTO DE LA VIA RAGONVALIA - CHINACOTA DEL K0+000 AL K1+000, MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER	Chinácota, Ragonvalia	\$5,396,130,300
<u>LP-SEG-</u> 012-2017	ADECUACION TERRENO Y CONSTRUCCION ESTACION DE POLICIA DE LA VEREDA LA Y ASTILLEROS, MUNICIPIO DE EL ZULIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	El Zulia	\$3,704,066,820
LP-SEG- 009-2016	MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL CORNEJO - PUENTE GOMEZ TRAMO K0+000 AL K2+800, NORTE DE SANTANDER CENTRO ORIENTE	San Cayetano	\$7,469,387,800
LP-CDGRD- 001-2016	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN FASE II SITIOS CRÍTICOS VÍA LA DONJUANA ¿ DURANIA EN EL MUNICIPIO DE BOCHALEMA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	\$6,410,999,800

Número de Proceso	Objeto	Municipio de Ejecución	Cuantía
<u>LP-SEG-</u> 002-2016	AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUSTINA FERRO, MUNICIPIO DE OCAÑA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Ocaña	\$9,534,578,700
LP-SAPSB- 002-2014	CONTINUACION MEJORAMIENTO Y RECTIFICACION DEL CANAL DE AGUAS LLUVIAS CAÑO EL SILENCIO, MUNICIPIO DURANIA, NORTE DE SANTANDER	Durania	\$3,216,917,800
LP-SAPSB- 005-2012	CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, ETAPA 1.	Villa del Rosario	\$11,429,980,250





Avenida 5 #13-82 Oficinas 206-208-210 Edificio Centro de Negocios Quinta Avenida



Gerencia: 310-2214908









<u>LP-SAPSB-</u> 011-2015	CONSTRUCCION PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO ETAPA 3	Villa del Rosario	\$7,872,328,700
LP-SEG- 024-2014	CONSTRUCCIÓN DE DIEZ AULAS, 1 BATERIA SANITARIA Y RESTAURANTE EN LA INSTITUCION AGRICOLA REGION DEL CATATUMBO, MUNICIPIO DE TEORAMA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Teorama	\$1,340,468,100
LP-SEG- 007-2015	CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA, ÁREAS EXTERNAS EN EL BARRIO SIGLO XXI Y CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PATINAJE RECREATIVO, MEJORAMIENTO DE UNA PISTA DE CICLOCROSS RECREATIVO Y ÁREAS EXTERNAS DEL BARRIO CAÑO FISTOLO, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	\$1,665,064,960
<u>LP-SEG-</u> 031-2015	MEJORAMIENTO DE LA VIA LA SANJUANA ¿ BUCARASICA, DESDE EL K0+000 HASTA EL K0+300 Y DESDE EL K9+960 HASTA EL K13+660, MUNICIPIO DE BUCARASICA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Bucarasica	\$4,626,383,992
<u>LP-SEG-</u> 019-2014	CONSTRUCCIÓN MÓDULOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN LOS MUNICIPIOS DE EL ZULIA Y PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER	El Zulia, Puerto Santander	\$1,899,550,095
<u>LP-SEG-</u> 030-2015	MEJORAMIENTO DE LA VIA CHINACOTA TOLEDO SECTOR TOLEDO - MEJUE K1+400 MUNICIPIO DE TOLEDO NORTE DE SANTANDER	Toledo	\$13,145,004,000
<u>LP-SAPSB-</u> 010-2015	CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CASCO URBANO MUNICIPIO DE TOLEDO NORTE DE SANTANDER	Toledo	\$2,685,897,730
<u>LP-SAPSB-</u> 008-2015	CONSTRUCCION PTAR CASCO URBANO MUNICIPIO DE SILOS NORTE DE SANTANDER	Santo Domingo deSilos	\$2,434,766,850
LP-SAPSB- 009-2015	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE SAN BERNARDO DE BATA MUNICIPIO DE TOLEDO NORTE DE SANTANDER	Toledo	\$3,230,143,490
<u>LP-SAPSB-</u> 007-2015	OPTIMIZACION ADUCCION ACUEDUCTO CORREGIMIENTO DE CORNEJO MUNICIPIO DE SAN CAYETANO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	San Cayetano	\$1,827,179,900

## Conclusiones del histórico de compras.

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.

Los pagos se efectúan en contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo al volumen que el oferente factura.

Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o privados en similitud con los de la Gobernación de Norte de Santander, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional.





Avenida 5 #13-82 Oficinas 206-208-210 Edificio Centro de Negocios Quinta Avenida CANAL TELEFÓNICO Gerencia: 310-2214908

CANAL VIRTUAL







# 6. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características:

- Que las actividades ejecutadas correspondan conforme a lo solicitado en la experiencia específica. No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: Componentes de Seguridad Vial o Semaforización.
- Estar relacionados con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los proponentes plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados. Este documento deberá ser presentado por el proponente plural y no por cada integrante.
- Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
- Dependiendo del presupuesto oficial en SMMLV deberán acreditar la experiencia específica señalada.
- Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de la sociedad hasta los tres (3) años de constituida.
- Para efectos de la acreditación de la experiencia a la que se refiere el presente numeral esta podrá ser validada mediante los documentos establecidos en la invitación.

### 6.1 Consideraciones para la validez de la experiencia requerida

- E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:
- La experiencia deberá encontrarse inscrita en el Registro Único de Proponentes.
- En el clasificador de bienes y servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 72
- E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel.
- Si el proponente anexa más de los contratos exigidos para acreditar la experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo el número de contratos exigidos aportados de mayor valor.



CANAL TELEFÓNICO Gerencia: 310-2214908











- Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. En caso de discrepancia entre la información contenida en el RUP con otro documento, se tendrá como validada la registrada en el RUP.
- Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

En caso de discrepancia entre la información contenida en el RUP con otro documento, se tendrá como validada la registrada en el RUP.

- Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de dimensionamiento requerido a considerar será el total ejecutado; sin que se vea afectado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que pretenda hacer valer la experiencia.
- Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el plazo a considerar será el plazo total ejecutado, sin afectarse por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que pretenda hacer valer la experiencia.
- Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor requerido para experiencia se afectará por el porcentaje de participación del proponente en dicha estructura plural. Sin embargo, dicho valor no se verá afectado por el porcentaje de participación, en la nueva estructura plural proponente.
- Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

# 6.2 Clasificación de la experiencia en el "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:



CANAL PRESENCIAL Avenida 5 #13-82 Oficinas 206-208-210

Edificio Centro de Negocios

Quinta Avenida

CANAL TELEFÓNICO Gerencia: 310-2214908

**CANAL VIRTUAL** www.eicefarodelcatatumbo.gov.co







Clasificación UNSPSC	Descripción			
72141000	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS			
72141100	SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INSFRAESTRUCTURA			
72141500	SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS			
72152700	SERVICIO DE PREPARACION E INSTALACION DE CONCRETO			

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en la invitación para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida.

#### 6.3 Características de los contratos presentados para acreditar la experiencia exigida

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

Que hayan contenido la ejecución de: **MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE CUCUTA PUERTO SANTANDER Y VILLA DEL ROSARIO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.** 

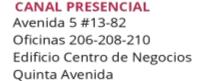
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación. Longitud a intervenir: 1.246 ML.

Dependiendo del presupuesto oficial en SMMLV, deberán acreditar la experiencia específica señalada en la Matriz 1 – Experiencia en la(s) actividad(es) requerida(s) para la ejecución del objeto del contrato.

Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no integrante.

El hecho de que el proponente no aporte el "Formato 3 - Experiencia" en ningún caso será motivo para rechazar la oferta. La subsanación de este requisito podrá realizarse en los términos establecidos en la invitación. Mientras esté pendiente la subsanación del requisito, y en caso de que este no se subsane, E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. tendrá en cuenta para la evaluación los seis (6) contratos aportados de mayor valor.













- A. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo UNO (1) Y MÁXIMO SEIS (6) CONTRATOS, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 Invitación, así como el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia.
- B. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
- C. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
- D. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el INVITACION PÚBLICA señalados.
- E. Para proyectos de infraestructura vial que se hayan realizado fuera del territorio nacional, se consideran "Carreteras primarias" aquellas que sean certificadas por E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. contratante mediante alguno de los documentos válidos establecidos en el Invitación, siempre que se indique que el ancho de calzada es mayor o igual a siete (7.0) metros, y/o que se acrediten tres o más carriles vehiculares por calzada.

#### 6.4 Consideraciones para la validez de la experiencia requerida

E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

- A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 72.
- B. E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
- C. Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.



CANAL TELEFÓNICO Gerencia: 310-2214908









- D. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).
- E. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.
- F. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
- G. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el proceso de contratación)" exigido en la Matriz 1 Experiencia se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Por su parte, si el contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de proponente plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios.

H. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del



CANAL TELEFÓNICO Gerencia: 310-2214908





Quinta Avenida



consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

# a. Clasificación de la experiencia en el "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72	14	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAESTRUCTURA.
72	14	15	SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS
72	15	27	SERVICIOS DE REPARACION E INSTALACION DE CONCRETO

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el INVITACION PÚBLICA para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 -Experiencia.

# b. Acreditación de la experiencia requerida

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 Invitación:

- Α. Contratante
- В. Objeto del contrato

CANAL PRESENCIAL

Oficinas 206-208-210

Edificio Centro de Negocios

Avenida 5 #13-82

Quinta Avenida

- C. Principales actividades ejecutadas
- D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.
- E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.



CANAL TELEFÓNICO Gerencia: 310-2214908









Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

- G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
- H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
- I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

#### 6.7 Documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A. Acta de liquidación

CANAL PRESENCIAL

Oficinas 206-208-210

Edificio Centro de Negocios

Avenida 5 #13-82

Quinta Avenida

- B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.









- Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
- E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

Para efectos de acreditar la experiencia en relación con la clasificación de las vías, ya sea, "primaria", "secundaria" o "terciaria", E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. empleará los sistemas de información disponibles para identificar el tipo de clasificación de la vía, en caso tal que ningún documento establezca dicha condición. Si a través de la averiguación de E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. no es posible determinarlo, no será válida dicha experiencia.

#### 6.8 Para subcontratos

CANAL PRESENCIAL

Oficinas 206-208-210

Edificio Centro de Negocios

Avenida 5 #13-82

Quinta Avenida

Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente INVITACION PÚBLICA para efectos de acreditación de la experiencia.



CANAL TELEFÓNICO Gerencia: 310-2214908







Parágrafo: la certificación de subcontrato que sea anexada o allegada para el presente proceso debe estar registrada en el RUP, caso en contrario no será tenida en cuenta para la asignación de puntaje del criterio técnico de experiencia en el presente proceso

B. Certificación expedida por la entidad contratante del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.

Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:

 Alcance de las obras ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las obras subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección.

II. Autorización de la entidad contratante por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la entidad contratante, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al proceso de contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo.

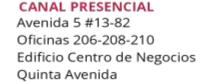
En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.

Los proponentes deberán advertir a E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

6.9 Relación de los contratos frente al presupuesto oficial





CANAL TELEFÓNICO Gerencia: 310-2214908







La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra
la experiencia acreditada	expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	<u>75%</u>
De 3 hasta 4	<u>100%</u>
De 5 hasta 6	<u>120%</u>

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en la invitación.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el proponente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el proponente podrá subsanarla en los términos establecidos.

#### **ANÁLISIS ECONÓMICO** 7.

El valor estimado de la contratación es de TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$3.923.599.777) M/CTE, incluidos AIU y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del Contrato. La suma anterior corresponde a los recursos a administrar de acuerdo a lo dispuesto por la Gobernación de Norte de Santander dentro del contrato de Gerencia.

El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto se especifica en el formulario correspondiente al presupuesto oficial.

El presupuesto estimado se encuentra contenido dentro de la documentación técnica del proceso, señalando en el mismo el presupuesto según las cantidades estimadas.

La EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el oferente haga del presupuesto de referencia estimado, para la realización de sus cálculos económicos, al momento de valorar su ofrecimiento.

A continuación, detallamos el presupuesto oficial:



CANAL PRESENCIAL Avenida 5 #13-82

Oficinas 206-208-210 Edificio Centro de Negocios

Quinta Avenida

CANAL VIRTUAL www.eicefarodelcatatumbo.gov.co Gobernación de Norte de Santander





				<u> </u>	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDA D	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	PRESUPUESTO VIA TERCIARIA LA PARADA-JUAN FRIO (PR0+000 AL PR0+346.50) Y (PR2+649 AL PR2+919.50) MUNICIPIO VILLA DEL ROSARIO				\$ 999.782.165,00
1	PLACA HUELLA ( RESOLUCION 04401-17) FRIO (PR0+000 AL PR0+346.50) Y (PR2+649 AL PR2+919.50)	ml	617,00		\$ 956.351.450,00
1,1	Excavaciones Varias en Material Común	m3	543,35	\$ 10.440,00	\$ 5.672.574,00
1,2	Excavaciones a Mano Varias sin Clasificar	m3	88,10	\$ 30.590,00	\$ 2.694.979,00
1,3	Conformación De La Subrasante	m2	3.247,01	\$ 1.470,00	\$ 4.773.105,00
1,4	Sub-base Granular Clase A	m3	576,30	\$ 81.258,00	\$ 46.828.606,00
1,5	Concreto estructural clase D	m3	255,41	\$ 973.665,00	\$ 248.683.778,00
1,6	Cuneta de Concreto Vaciada In Situ	m3	222,12	\$ 973.665,00	\$ 216.270.470,00
1,7	Concreto Resistencia 21MPa (Ciclopeo)	m3	115,16	\$ 709.514,00	\$ 81.707.632,00
1,8	Concreto Resistencia 21MPa (D)	m3	10,50	\$ 973.665,00	\$ 10.223.483,00
1,9	Acero de Refuerzo Fy 4200 Mpa	kg	39.109,71	\$ 8.214,00	\$ 321.247.158,00
1.10.	Sellado de Junta	ml	1.148,50	\$ 15.890,00	\$ 18.249.665,00
2	RETIRO DE SOBRANTES				\$ 43.430.715,00
2,1	Cargue Mecánico transporte y disposición final de residuos de construcción o demolición-rcd	m3	1.793,62	\$ 24.214,00	\$ 43.430.715,00
	PRESUPUESTO VIA TERCIARIA LA VEGA- PAMPLONITA (PR0+000 AL PR0+415) MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER				\$ 834.992.454,00
3	PLACA HUELLA ( RESOLUCION 04401-17) (PR0+000 AL PR0+415)	ml	415,00		\$ 813.691.398,00
3,1	Excavaciones Varias en Material Común	m3	230,94	\$ 10.440,00	\$ 2.411.029,00
3,2	Excavaciones a Mano Varias sin Clasificar	m3	42,68	\$ 30.590,00	\$ 1.305.581,00
3,3	Conformación De La Subrasante	m2	2.092,55	\$ 1.470,00	\$ 3.076.049,00
3,4	Sub-base Granular Clase A	m3	390,29	\$ 144.492,00	\$ 56.393.330,00
3,5	Concreto estructural clase D	m3	131,04	\$ 1.056.379,00	\$ 138.427.904,00
3,6	Cuneta de Concreto Vaciada In Situ	m3	149,40	\$ 1.063.557,00	\$ 158.895.416,00
3,7	Concreto Resistencia 21MPa (Ciclopeo)	m3	104,15	\$ 763.895,00	\$ 79.561.574,00
3,8	Acero de Refuerzo Fy 4200 Mpa	kg	22.060,44	\$ 8.359,00	\$ 184.403.218,00





Avenida 5 #13-82 Oficinas 206-208-210 Edificio Centro de Negocios Quinta Avenida



Gerencia: 310-2214908









3,9	Construcción de alcantarilla D=36", incluye tubería PVC, excavación, rellenos, concreto de 21Mpa, con acero de refuerzo en la caja de entrada, pantalla de salida y aletas según diseño	Und	5,00	\$ 35.582.948,0 0	\$ 177.914.740,00
3,10	Sellado de Junta	ml	711,30	\$ 15.890,00	\$ 11.302.557,00
4	RETIRO DE SOBRANTES			,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	\$ 21.301.056,00
4,1	Cargue Mecánico transporte y disposición final de residuos de construcción o demolición-rcd	m3	879,70	\$ 24.214,00	\$ 21.301.056,00
	PRESUPUESTO VIA TERCIARIA CUEVA DE LOS MICOS-LA REPRESA (PR9+034 AL PR9+098) Y (PR10+860 AL PR11+010) MUNICIPIO DE CÚCUTA	ml	214,00		\$ 1.025.827.601,0 0
5	OBRAS DE DRENAJE (BOX CULVERT´S) (PR09+078.45 AL PR09+088.95) Y (PR10+927.78 AL PR10+943.28)				\$ 616.601.161,00
5,1	Demolición de Estructuras	m3	11,70	\$ 115.991,00	\$ 1.357.067,00
5,2	Cargue Mecánico transporte y disposición final de residuos de construcción o demolición-rcd	m3	16,38	\$ 24.214,00	\$ 396.617,00
5,3	Anclajes para realce y ampliación (art. 623-13 Invias)	und	30,00	\$ 19.439,00	\$ 583.170,00
5,4	Concreto Resistencia 21MPa (Ciclopeo)	m3	312,91	\$ 694.535,70	\$ 217.327.166,00
5,5	Concreto Resistencia 28MPa (C )	m3	179,93	\$ 1.030.544,70	\$ 185.425.908,00
5,6	Acero de Refuerzo Fy 4200 Mpa	kg	23.840,59	\$ 8.493,00	\$ 202.478.148,00
5,7	Cinta flexible Pvc o-22, para sello de juntas	ml	125,60	\$ 69.022,33	\$ 8.669.204,00
5,8	Sellado de Junta	ml	22,90	\$ 15.890,00	\$ 363.881,00
6	MOVIMIENTO DE TIERRAS				\$ 21.206.417,00
6,1	Excavaciones Varias en Material Común	m3	505,90	\$ 10.440,00	\$ 5.281.596,00
6,2	Cargue Mecánico transporte y disposición final de residuos de construcción o demolición-rcd	m3	657,67	\$ 24.214,00	\$ 15.924.821,00
7	PLACA HUELLA ( RESOLUCION 04401-17) (PR9+034 AL PR9+098) Y (PR10+860 AL PR11+010)	ml	198,50		\$ 388.020.023,00
7,1	Conformación De La Subrasante	m2	1.174,07	\$ 1.470,00	\$ 1.725.883,00
7,2	Sub-base Granular Clase A	m3	1.193,63	\$ 66.610,00	\$ 79.507.778,00
7,3	Excavaciones a Mano Varias sin Clasificar	m3	12,59	\$ 30.590,00	\$ 385.128,00
7,4	Cargue Mecánico transporte y disposición final de residuos de construcción o demolición-rcd	m3	16,37	\$ 24.214,00	\$ 396.383,00
7,5	Acero de Refuerzo Fy 4200 Mpa	kg	11.456,01	\$ 8.259,00	\$ 94.615.187,00
7,6	Concreto estructural clase D	m3	120,66	\$ 970.253,00	\$ 117.070.727,00
7,7	Cuneta de Concreto Vaciada In Situ	m3	71,46	\$ 970.253,00	\$ 69.334.279,00





Avenida 5 #13-82 Oficinas 206-208-210 Edificio Centro de Negocios Quinta Avenida



Gerencia: 310-2214908









				· •	
7,8	Concreto Resistencia 21MPa (Ciclopeo)	m3	26,36	\$ 701.608,00	\$ 18.494.387,00
7,9	Sellado de Junta	ml	408,45	\$ 15.890,00	\$ 6.490.271,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 2.860.602.220,0 0
AU 30%					\$ 858.180.666,00
	COSTO TOTAL DE OBRA				
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL (PERMISOS CONCESIONES Y AUTORIZACIONES (0.5%)				\$ 20.999.646,00	
PROGRAMA DE ADAPTACION AMBIENTAL (PAGA)					\$ 41.722.593,00
PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)					\$ 122.789.652,00
	CARACTERIZACION DE LA VIA				
TOTAL VALOR DEL PROYECTO					\$ 3.923.599.777,0 0

Se concluye con la presentación de este Análisis del sector, que la necesidad de la EICE FARO DEL CATATUMBO SAS puede satisfacerse por medio de la celebración de un contrato de obra por lo que resulta viable emplear la modalidad de Invitación Pública bajo la causal de contratos que sean superiores a 1000 SMLMV, previo cumplimiento de las condiciones que establece el manual de Contratación para este tipo de relaciones jurídicas.

Así las cosas, queda totalmente establecida y contemplada la necesidad de celebrar el presente proceso de contratación en los términos y condiciones aquí dispuestas.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
LUCY ELENA URON RINCON
Gerente General
EICE FARO DEL CATATUMBO

Proyectó: Liliana Fuentes Medina – Directora de Planeación y Proyectos Revisó: Albert David Velaides Landazábal – Asesor Jurídico Externo Revisó: Javier Andrés Perozo Hernández – Asesor Jurídico Externo





www.eicefarodelcatatumbo.gov.co





Edificio Centro de Negocios

Oficinas 206-208-210

Quinta Avenida